



Circular Informativa nº 7/2012 (6 de junio de 2012)

NORMATIVA DE CONVALIDACIÓN DE TITULACIONES DE ENTRENADOR DEL COMITÉ NACIONAL DE ENTRENADORES

CONVALIDACIÓN DE TITULACIONES DE ENTRENADOR

La convalidación de Títulos de Niveles II y III, podrán tramitarse directamente en la RFEVB por el interesado, rellenando el impreso **Modelo CNE. 6**, al que se deberá adjuntar toda la documentación necesaria. Las tasas por convalidación, deberán abonarse directamente por el interesado a la RFEVB y son las siguientes:

- Convalidación de Nivel II: **600 €**
- Convalidación de Nivel III: **700 €**

Requisitos para la Convalidación de Nivel II

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, sin maestría-especialidad en Voleibol.
- Haber cursado alguna asignatura de Voleibol dentro de su plan de estudios.
- Adjuntar la documentación oficial que certifique todo lo anterior.
- Abonar en la RFEVB, la cantidad establecida en concepto de tasa.

Requisitos para la Convalidación de Nivel III

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y Deportes.
- Haber realizado el itinerario curricular en Rendimiento Deportivo, la Maestría, o la Especialidad. en Voleibol.
- Adjuntar la documentación oficial que certifique todo lo anterior.
- En el caso de que el alumno haya realizado durante sus estudios la totalidad crediticia del "Prácticum", 12 créditos (120 horas) en el ámbito del Voleibol, las prácticas para la obtención del Título Definitivo le serán convalidadas, siempre que se den los siguientes requisitos:
 - Que el alumno haya realizado las funciones de primer Entrenador en un equipo Juvenil, de 2ª Autonómica o 1ª División Nacional.
 - Que el alumno haya realizado las funciones de 1º o 2º Entrenador en un equipo de Liga FEV o Superliga.
 - A estos efectos, sólo será válido el prácticum certificado por la Federación de Ámbito Autonómico correspondiente o por la RFEVB.

El proceso de Convalidación hace referencia a los Planes de Estudios vigentes. Por tanto, para los alumnos de los Planes Antiguos se llevará a cabo siguiendo los mismos requisitos pero adaptándolos a la estructura académica de dicho planes.

En el caso de que existieran convenios específicos con INEF, INCAFD, Facultades de Educación o cualquier otra Institución o Entidad con competencia en materia académica y deportiva, se atenderá a los criterios de convalidación que se establezcan en dichos convenios.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL C.N.E. ENTRARÁ EN VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN.



**Modelo
CNE-6**

CONVALIDACIONES ENTRENADORES
SOLICITUD CONVALIDACIÓN – NIVELES II y III

Comité
Nacional de
Entrenadores

Don/Doña. _____ con D.N.I. nº _____
domiciliado en _____
localidad _____ C.P. _____ provincia _____
y nacido el día _____

EXPONE:

Que habiendo finalizado los estudios de _____
realizados en _____, y habiendo obtenido la
maestría/especialidad de _____ en el curso académico _____

SOLICITA:

Le sea concedida la convalidación del Título de Entrenador de Voleibol de NIVEL _____
asignándole un número de entrenador provisional para que, después de la realización de un año
de prácticas entrenando un equipo federado, pueda solicitar el Título Definitivo.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Expediente académico de notas completo.
- Escrito oficial que certifique la maestría/especialidad de VOLEIBOL (*)
- Fotocopia del título de licenciado o recibo pago tasas expedición título.
- Fotocopia del DNI
- Dos fotografías tamaño carné
- Talón o transferecia (**) a nombre de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL:

- 1) 700,- € (euros) para la convalidación del Nivel III
- 2) 600,- € (euros) para la convalidación del Nivel II

(*) Para el Nivel III, en el caso en el que no se especifique en el expediente académico de notas.

(**)Codigo Cuenta Cliente: 0065 / 0100 / 18 / 0001426486.

En _____, a ____ de _____ de _____

Vº Bº
PRESIDENTE FED. TERRITORIAL

Firma del solicitante